



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 282

RADICADO N° 2021-00229-00

No se accede a la solicitud del representante legal de la demandada Agrosilicium Mejisulfatos S.A.S. (PDF 33), por cuanto el solicitante carece de derecho de postulación -artículo 73 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO NARANJO USUGA

Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico n° 09 fijado en la página web de la rama judicial el 23 de febrero de 2024 a las 8:00. a.m.

Firmado Por:
Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91cf64d1220b4b124592f6966db19e094b473b7c45f551f514da62d94ff9ceda**

Documento generado en 21/02/2024 04:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>